

P/ 0495-2018

Secretaría: A despacho del señor Juez, informando que el apoderado del demandante en el presente asunto solicitó desarchivo del proceso, y se encuentra para desglose. Sírvase a proveer. Dchm.

**AUTO DE TRÁMITE Nro. 0596
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

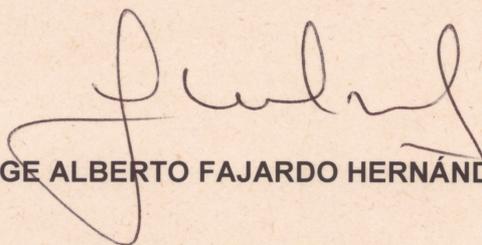
Santiago de Cali, agosto seis (06) de dos mil veinte

(2020)

Ante la solicitud que antecede, y teniendo en cuenta que él mismo se dio por terminado por Desistimiento Tácito, se ordena su desglose previa cancelación del arancel judicial de desglose y las requeridas para la reproducción fotomecánica de los documentos aportados como base de la demanda, una vez cumpla con lo anterior se hará entrega al Doctor Jhonatan García Guerrero apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 68

EN LA FECHA Agosto 13 de 2020

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR
SIENDO LAS 7:00 A.M.

LA SECRETARIA;

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Dchm.